Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y SEIS.

Nº Dn Diez

Auiendo esta ciudad reconocido que en las
guardas del puerto — guardas que ay en los caualleros rexos
en el puerto para la peste que se conforme
sus antiguedades auiendo escusado esta
ciudad a los que pueden estar enfermos
se a experimentado se escusan muchos
con este pretesto y asi la ciudad a guarda
que Joan de Azcoitia escno mayor de este
ayuntamto por via de testimonio
sirve a los caualleros capitulares que les
tocare en su lugar y en caso que por al
gun accidente no pueda ir el que le tocare
ponga a otro caualllero rexor con auto de
de Joan de Azcoitia y los caualleros
que a tanora no an ydo por razon de
enfermos desde mañana que se con
taran seis del corriente vayan o en
bien otro caualllero rexidor y despues
prosiga la rueda en el estado que quedo
y en su lugar cada uno y al que desde oy
faltare estando en la puerta que se a
de citar y no fuere seuore de la tablilla
en mujol y despojo y asimismo no se ad
mita en la suerte de fiel rexor ni en la de

Lapeste de Cartagena